



**FONACOT**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**14120001-004-02**

**SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES A NIVEL NACIONAL**

---

Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo, FONACOT, en cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público su reglamento y demás disposiciones relativas vigentes; a través de su Dirección Administrativa, ubicada en Paseo de la Reforma No. 506, segundo piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600, México, D.F., con teléfono 57-22-74-00 extensiones 7412 y 7513, celebrará la Licitación Pública Nacional 14120001-004-02, para la contratación del servicio de:

**TRASLADO DE VALORES A NIVEL NACIONAL**

**Bases**

**1. Información de la licitación:**

**1.1. Requisitos que deben cubrir los licitantes.**

- 1.1.1. Presentar su proposición en original y de acuerdo a lo indicado en estas bases.
- 1.1.2. Presentar dentro de la propuesta técnica en original, escrito en los términos del anexo No. 1, el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si, o por su representada a suscribir la proposición correspondiente en original.
- 1.1.3. Entregar sus proposiciones técnicas y proposiciones económicas por separado en original y en sobre cerrado de manera inviolable, en el acto correspondiente en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.
- 1.1.4. Presentar los Anexos No. 2, 3, y 4 en papel membretado de la misma empresa.
- 1.1.5. Los licitantes deberán entregar dentro de la propuesta técnica copia del recibo de pago de las bases de esta Licitación ya que en caso contrario no se admitirá su participación.
- 1.1.6. Presentar dentro de la propuesta técnica en original, escrito en el que manifieste que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de FONACOT, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones mas favorables ventajosas con relación a los demás participantes.
- 1.1.7. El licitante deberá entregar dentro de la propuesta técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo No. 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice:

"Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- l) Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda



**FONACOT**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**14120001-004-02**

**SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES A NIVEL NACIONAL**

---

resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

- II) Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III) Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la primera notificación de rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante dos años calendario contados a partir de la notificación de rescisión del segundo contrato;
- IV) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Séptimo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas;
- V) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI) Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII) Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII) Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;
- IX) Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X) Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual, y
- XI) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.



**FONACOT**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**14120001-004-02**

**SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES A NIVEL NACIONAL**

---

**1.2. Descripción completa de los servicios**

Traslado de valores a nivel nacional de acuerdo a la descripción del anexo No.4 de estas bases.

El contrato que se derive de esta licitación, se fincará por cuenta del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, de conformidad con los anexos citados, por una vigencia a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2002.

El incumplimiento en la prestación de los servicios será motivo de aplicación de una pena convencional de conformidad al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en su caso rescisión del contrato.

**1.2.1. Tiempo de entrega**

El tiempo y lugar de entrega requerido se detalla en el anexo No. 4.

El participante deberá tener capacidad de entrega en tiempo y condiciones de seguridad para el traslado de valores que se entregue, debiendo señalar la distribución de oficinas en el interior de la República como en la Ciudad de México, D.F.

**1.3. De las bases.**

**1.3.1. Costo de las bases.**

Los interesados podrán a su elección cubrir el costo de las bases de dos formas:

- A) Mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de "**Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores**" de acuerdo a lo establecido en la convocatoria publicada para esta licitación, el cual deberá realizarse de las 9:00 a las 12:00 hrs. y de las 12:30 a las 15:30 hrs. en la caja ubicada en el piso seis de Av. Paseo de la Reforma No. 506 Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06600. Por un costo no reembolsable de \$885.00 (Ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.).
- B) A través de pago en el Banco por medio de los recibos que para ese efecto genera Compranet y tendrán un costo no reembolsable de \$ 708.00 (Setecientos ocho pesos 00/100 M.N.).

**1.4. Garantías.**

**1.4.1. Garantía de cumplimiento de contrato.**

La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse por el licitante ganador mediante fianza expedida por una afianzadora debidamente autorizada y que radique en la República Mexicana a nombre de "**Nacional Financiera, como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores**", por un importe del 10% del monto total del contrato que se le asigne en la licitación, sin considerar el I.V.A.

La fianza se entregará al titular de la Oficina de Adquisiciones e Inventarios al día siguiente de formalizado el contrato, sita en el quinto piso del edificio marcado con el número 506 de Av. Paseo de la Reforma, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D. F.



**FONACOT**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**14120001-004-02**

**SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES A NIVEL NACIONAL**

---

**2. Presentación y apertura de proposiciones técnicas y recepción y apertura de proposiciones económicas:**

**2.1. Registro de los asistentes:**

Se podrá llevar a cabo durante la hora anterior a la señalada para el acto de apertura de las proposiciones, conforme se vayan presentando al lugar del evento, los licitantes acreditados deberán identificarse plenamente y firmar el registro de asistencia respectivo.

**2.2.** Las proposiciones técnicas y económicas, deberán entregarse conforme se vayan requiriendo en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y recepción de proposiciones económicas, en sobre cerrado de manera inviolable.

**2.3. Instrucciones para elaborar las proposiciones:**

**2.3.1. Las proposiciones económica y técnica, se deberán elaborar de acuerdo a lo siguiente:**

**2.3.1.1.** Las proposiciones deben ser mecanografiadas en papel membretado del licitante conforme al anexo No. 4 de estas bases.

**2.3.1.2.** Las proposiciones deben presentarse en idioma español sin tachaduras, ni enmendaduras y en sobre(s) cerrado(s) de manera inviolable.

**2.3.1.3.** Las proposiciones económica y técnica, deben ser firmadas por la persona que tenga las facultades legales suficientes para ello o por el propietario de la empresa.

**2.3.1.4.** Los concursantes deberán indicar la descripción completa del servicio propuesto, la proposición técnica deberá señalar claramente y a detalle sus características esenciales.

**2.3.1.5.** Si el licitante desea efectuar un descuento especial deberá anotarlo en la proposición económica.

**2.3.1.6.** La propuesta económica deberá señalar las condiciones de pago y vigencia de cotización.

**2.4. Acto de apertura de proposiciones técnicas y recepción de proposiciones económicas:**

El acto de apertura de proposiciones técnicas y recepción de propuestas económicas, se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2002 a las 13:00 horas en la sala de juntas del noveno piso, sita en Av. Paseo de la Reforma 506, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. hora en que se cerrará el recinto donde se llevará a cabo dicho acto y no se permitirá por ninguna circunstancia, la entrada a más licitantes.

**2.4.1.** En ésta primera etapa, los licitantes presentarán en sobre cerrado de manera inviolable su proposición técnica en hojas membretadas, incluyendo las características del servicio ofertado sin indicar costo, sin tachaduras ni enmendaduras y firma del facultado para ello, misma que se evaluará por la convocante para determinar aquellas que satisfagan los requisitos solicitados. Asimismo se recibirán las proposiciones económicas en sobre cerrado de manera inviolable, mismos que serán firmados por los licitantes quedando en custodia de FONACOT.



**FONACOT**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**14120001-004-02**

**SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES A NIVEL NACIONAL**

---

**2.5. Acto de apertura de proposiciones económicas:**

**2.5.1.** Esta segunda etapa se llevará a cabo con el mismo protocolo indicado en el punto **2.3.** de estas bases, en la sala en que se celebró la primera etapa. El día 29 de mayo de 2002 a las 13:00 horas, donde se abrirán los sobres dando lectura al importe de las proposiciones que cubrieron los requisitos exigidos, y de aquellos concursantes que su proposición técnica no haya sido rechazada en la primera etapa; quedando en poder de FONACOT para su evaluación.

**2.6. Desarrollo de los actos:**

Conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los actos serán presididos por el Gerente de Servicios Generales y como suplente lo hará el titular de la Ofna. de Adquisiciones e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- ? Se declara iniciado el acto.
- ? Sobre la base de la lista de asistencia se efectuará la presentación de los licitantes registrados y de los servidores públicos de FONACOT que asistan al acto.
- ? Se solicitará a los licitantes nombrar a dos representantes (si están de acuerdo) los cuales rubricarán los sobres que contienen las proposiciones económicas que se reciban.
- ? Todos los licitantes deberán rubricar las proposiciones técnicas, en apego al artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ? Las proposiciones serán abiertas en presencia de los licitantes, leyéndose en voz alta el contenido sustancial de cada una de ellas y el nombre del licitante.

**2.6.1.** Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez iniciado el acto de entrega de las mismas.

**2.6.2.** No se podrán retirar proposiciones entre el período comprendido desde la recepción de proposiciones y hasta el fincamiento del contrato.

**2.6.3.** Se procederá a la lectura del acta del evento, la cual será firmada por los servidores públicos asistentes y por los licitantes entregándose copia de la misma a cada uno. Cabe mencionar que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases así como en las proposiciones podrá ser negociada.

**2.7. Criterios para la adjudicación del contrato.**

FONACOT llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta licitación pública, considerando los siguientes criterios:

- ✍ Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes deberán incluir toda la información, documentos y requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- ✍ Cumplido el punto anterior, se elegirá a los licitantes que de manera estricta cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por FONACOT.



**FONACOT**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**14120001-004-02**  
**SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES A NIVEL NACIONAL**

---

✍ La adjudicación se efectuará por el total de los servicios requeridos.

FONACOT emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 46 del Reglamento de la misma Ley.

**2.8. Fallo.**

El fallo se hará del conocimiento de todos los licitantes en sesión que se celebrará el 3 de junio de 2002 a las 13:00 horas en la sala de juntas de Av. Paseo de la Reforma No. 506 noveno piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. en la que se dará a conocer el nombre del licitante ganador por haber presentado las mejores condiciones para la convocante, de igual forma, se entregará el mismo día y por separado a cada licitante un escrito en el que se expliquen las razones por los cuales su proposición no resultó ganadora o los motivos, por los cuales en su caso haya sido rechazada procediendo de acuerdo a la Ley.

**2.9. Generalidades.**

Para dar cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, se estima conveniente que las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales pueden asistir a los actos públicos de la licitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos

**2.10. Requisitos para la elaboración de contrato.**

- a) Copia de la parte superior del último estado de cuenta de la chequera a la que se hará la transferencia.
- b) Copia de identificación oficial del representante legal. ( credencial de elector o pasaporte)
- c) Copia del poder notarial del representante legal. (solo en caso de que el representante legal sea diferente a la persona que suscribió las propuestas para la licitación)
- d) Póliza de errores u omisiones de S.H.C.P. (solo en caso de modificaciones recientes).
- e) El licitante deberá presentar copia de la escritura constitutiva de la empresa y del poder otorgado a su representante legal.
- f) El licitante deberá presentar carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y a los incisos A y B del punto 2.1.14. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el año de 2000.
- g) El licitante deberá presentar un escrito con el que se obliga a responder por los servicios prestados.



**FONACOT**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**14120001-004-02**

**SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES A NIVEL NACIONAL**

---

**2.11. Firma del contrato:**

El representante del licitante ganador deberá presentarse a firmar el contrato respectivo, dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del acto del fallo en la Oficina de Adquisiciones e Inventarios sita en Av. Paseo de la Reforma No. 506, quinto piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. de las 10:00 a las 14:00 horas, el contrato referido normará las relaciones jurídico-comerciales que se establezcan entre la convocante y el representante seleccionado como ganador.

El Licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será sancionado en los términos del Artículo 60 de la misma Ley.

**3. Condiciones de precio y pago.**

**3.1. Forma de pago.**

El pago se efectuará a través del sistema denominado "Pago Interbancario", mediante depósito en la cuenta de cheques del participante ganador dentro de los 45 días naturales posteriores a la presentación de la factura por los servicios prestados en el mes inmediato anterior.

**3.2. Aspectos económicos.**

El precio se deberá ofertarse solamente en moneda nacional y deberá mantenerse por todo el período del contrato.

El I.V.A. deberá indicarse por separado del precio propuesto; en caso de no ser señalado éste se entenderá como 15% incluido en el precio.

Los licitantes señalarán en sus proposiciones económicas el porcentaje de los descuentos voluntarios que deseen otorgar.

**3.3. Impuestos.**

Todos los impuestos que procedan serán pagados por el participante ganador de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia

**4. Criterios para la evaluación de las proposiciones.**

✍ Se verificará que las proposiciones cumplan con todas y cada uno de los requisitos y condiciones señaladas en las bases y sus anexos.

✍ No se emplearán mecanismos de puntos o porcentajes para verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones.

✍ FONACOT podrá realizar visitas a las oficinas e instalaciones, de los licitantes para verificar su capacidad técnica y administrativa.

✍ FONACOT podrá requerir en cualquier momento, por escrito, que los licitantes aclaren sus proposiciones, si esto fuera necesario para realizar la evaluación.



**FONACOT**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**14120001-004-02**

**SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES A NIVEL NACIONAL**

---

- ✍ Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.
- ✍ FONACOT de conformidad al artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, evaluará los servicios adicionales o valores agregados.
- ✍ De existir errores aritméticos en las proposiciones, se procederá de la siguiente manera:
  - ? Si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
  - ? Si existe una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
  - ? Si el licitante en ambos casos no acepta la corrección, su proposición será rechazada, sin responsabilidad para el Fondo.

**5. Modificaciones que podrán efectuarse:**

**5.1. Modificaciones a las bases de la licitación:**

FONACOT podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de Licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

Se publique un aviso en el Diario Oficial de la Federación, a fin de que los interesados concurren ante la propia dependencia o entidad para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas.

No será necesario hacer la publicación del aviso cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado, se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de esta licitación.





**FONACOT**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**14120001-004-02**

**SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES A NIVEL NACIONAL**

---

**6. Descalificación de licitantes; suspensión temporal, cancelación y declaración desierta de la licitación; rescisión de contratos.**

**6.1. Descalificación de licitantes:**

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- 6.1.1. Si no cumplen con uno o más de los requisitos especificados en las bases de la licitación.
- 6.1.2. Si se comprueba que existe acuerdo entre los licitantes para elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin una ventaja sobre los demás licitantes.
- 6.1.3. Si un licitante es descalificado, el mismo podrá volver a participar en la segunda licitación, si fuera el caso, a que se convoque, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en las bases y no se hubiera ubicado en él supuesto que antecede conforme a la Ley de la materia.
- 6.1.4. Incurrir en falsedad de información o documentación.
- 6.1.5. Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad necesaria para entregar adecuadamente y en tiempo los servicios requeridos.
- 6.1.6. Si los licitantes tienen compromisos contractuales atrasados con FONACOT.

**6.2. Suspensión temporal de la licitación.**

- 6.2.1. Se podrá suspender la licitación en forma temporal, cuando se presuma que existen casos de arreglos entre algunos de los prestadores de servicios para elevar los precios de los servicios objeto de la licitación, o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves, para estos casos, se avisará por escrito a todos los involucrados.
- 6.2.2. Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, y que no haya afectado el fondo del procedimiento, se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados, solamente podrán participar los prestadores que no fueron descalificados.
- 6.2.3. Por inconformidad presentada a la SECODAM promovida por un prestador de servicios siempre y cuando esa dependencia instructora así lo ordene.

**6.3. Cancelación de la licitación:**

- 6.3.1. Se podrá cancelar una licitación en los siguientes casos:
- 6.3.2. En caso fortuito o de fuerza mayor.
- 6.3.3. Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre los licitantes para elevar el precio del servicio objeto de la licitación o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no haya sido descalificado. Cuando se cancele una licitación, se avisará al respecto por escrito, a todos los licitantes involucrados.



**FONACOT**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**14120001-004-02**

**SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES A NIVEL NACIONAL**

---

**6.3.4.** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de contratar los servicios objeto de la licitación para el Fondo.

**6.3.5.** Cuando la licitación sea cancelada debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior FONACOT podrá:

Convocar a una nueva Licitación Pública Nacional.

**6.4. Declaración desierta de la licitación:**

FONACOT procederá a declarar desierta una licitación y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

**6.4.1.** Cuando ningún prestador se inscriba para participar.

**6.4.2.** Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos, o sus precios no fueren aceptables.

**6.4.3.** Si después de realizada la segunda convocatoria concurren causas señaladas en los puntos anteriores, FONACOT procederá a una invitación a cuando menos tres personas o a la contratación directa, según el monto y se adjudicará el contrato a la empresa que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**6.4.4.** Si al abrir las propuestas, no se cuenta cuando menos con una que reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

**6.4.5.** Si al abrir las propuestas económicas, los precios no fueran aceptables para FONACOT.

**6.5. Rescisión del contrato.**

El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del licitante ganador lo hará rescindible, en los términos del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por otra parte FONACOT podrá cancelar el contrato cuando concurren razones de interés general.

En caso de que FONACOT rescinda el contrato podrá proceder a adjudicar el contrato que corresponda según lo establece el artículo 41 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicará la garantía de cumplimiento de contrato en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.

**7. Aclaraciones a las bases de la licitación:**

**7.1. Junta de aclaraciones:**

FONACOT llevará a cabo una junta de aclaraciones sobre el contenido de las bases y el servicio a contratar únicamente sobre el escrito recibido a que se refiere el punto 7.2. esta junta se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2002 a las 13:00 horas en la sala de juntas del noveno piso, sita en Av. Paseo de la Reforma 506, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 México, D.F., y en ella podrán participar los licitantes que hayan adquirido las bases correspondientes lo



**FONACOT**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**14120001-004-02**

**SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES A NIVEL NACIONAL**

---

cual deberá acreditarse con copia del comprobante del pago de las mismas, en caso contrario se le permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

**7.2.** Los licitantes que hayan adquirido las presentes bases, podrán solicitar por escrito y en forma electrónica (formato Word en disco de 3 1/2 ó enviarlo al correo electrónico avdavila@fonacot.gob.mx), a FONACOT hasta el día 16 de mayo de 2002 a las 14:00 horas las aclaraciones que sobre las bases estimen pertinentes. Por su parte FONACOT contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral.

**8. Inconformidades, controversias y sanciones:**

**8.1. Inconformidades:**

Las personas interesadas podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo SECODAM por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo SECODAM, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de este.

Transcurrido el plazo establecido, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicios de que la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo SECODAM pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten a la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo SECODAM las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de contratación, a fin de que las mismas se corrijan.

En la inconformidad que se presente en los términos a que se refiere el Artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición. La falta de protesta indicada será causa de desechamiento de la inconformidad.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones señaladas en la Ley de referencia y a las demás que resulten aplicables.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación, se le impondrá multa conforme lo establece el Artículo 59 de la propia Ley.

**8.2. Controversias:**

Las controversias que se susciten en materia de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, se resolverán con apego a lo previsto en las



**FONACOT**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**14120001-004-02**

**SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES A NIVEL NACIONAL**

---

disposiciones de carácter federal aplicables por lo que toda estipulación contractual contraria a derecho no surtirá efecto legal alguno.

**8.3. Sanciones.**

- 8.3.1.** Los licitantes o prestadores que infrinjan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán sancionados por la Contraloría de conformidad con los artículos 59 y 60 de la mencionada Ley, que a la letra dice:

**Artículo 59.-** Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de esta Ley, serán sancionados por la Contraloría con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

**Artículo 60.-** La Contraloría, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- II. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción III del artículo 50 de este ordenamiento, respecto de dos o más dependencias o entidades;
- III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas, y
- IV. Los licitantes o proveedores que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Contraloría la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación.

Las dependencias y entidades dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta Ley, remitirán a la Contraloría la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

**8.4. Penas convencionales.**

- 8.4.1.** FONACOT aplicará penas convencionales a (los) prestador(es) de servicio adjudicado(s) por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de esta licitación, descontando en la facturación, una cantidad igual al 1 % mientras dure el incumplimiento, pasados veinte días naturales o agotada la aplicación de penas hasta el 10% del monto del contrato adjudicado, se procederá a la rescisión definitiva de contrato y se hará efectiva la



**FONACOT**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**14120001-004-02**

**SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES A NIVEL NACIONAL**

---

garantía de cumplimiento del mismo, en los términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 8.4.1.1.** El prestador del servicio deberá realizar el pago de la pena convencional en cumplimiento al requerimiento efectuado por FONACOT, en Av. Paseo de la Reforma No. 506 5to. Piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06600.
- 8.4.1.2.** El pago se realizará a través de cheque certificado a favor de FONACOT, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del licitante en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.
- 8.4.1.3.** FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato sin su responsabilidad, por incumplimiento del licitante a sus obligaciones, mediante comunicación por escrito dirigida al licitante en la cual le otorgará diez días hábiles para que alegue lo que a su derecho convenga respecto a la situación del incumplimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.



**FONACOT**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**14120001-004-02**  
**SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES A NIVEL NACIONAL**

---

**A N E X O No. 1**

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Publica, a nombre y representación de : \_\_\_\_\_ ( persona física o moral )

Registro federal de contribuyentes:

Domicilio

Calle y número:

Colonia

Código postal:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:                      Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Delegación o Municipio:

Entidad federativa:

Fax:

Relación de accionistas:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	R.F.C.	Acciones %
------------------	------------------	-----------	--------	------------

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Inscripción en el Registro Público de Comercio:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha )

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Firma)

Nota:El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**FONACOT**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**14120001-004-02**  
**SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES A NIVEL NACIONAL**

---

**A N E X O No. 2**

México, D.F., a            de            de 2002

Lic. Enrique Franco Ciurana  
Director Administrativo.  
Fondo de Fomento y Garantía para el  
Consumo de los Trabajadores  
P r e s e n t e.

En atención a la licitación al rubro indicada, me permito manifestar, bajo protesta de decir la verdad, que he revisado y conocido el contenido total de las bases del evento mencionado, de las cuales expreso una total conformidad, comprometiéndome a cumplir con los requisitos solicitados y a presentar mi proposición en el tiempo y forma establecidos al efecto.

De igual forma, expreso que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y acepto que las disposiciones contenidas en estos, rigen para actos y contratos que celebra Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, FONACOT.

-----  
(Nombre y firma)  
(Cargo)  
(Empresa)



**FONACOT**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**14120001-004-02**  
**SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES A NIVEL NACIONAL**

---

**A N E X O No. 3**

México, D.F., de                      de 2002

Nombre de la empresa:

Domicilio:

Nombre del representante:

Recibimos la documentación solicitada para la Licitación Pública Nacional No. 14120001-004-02

- ( ) Escrito manifestando conocer el contenido de las bases en papel membretado de la empresa, en los términos del anexo No. 2 de las bases.
- ( ) Anexo No. 4 debidamente requisitado
- ( ) Original y copia de una identificación oficial del representante del licitante.
- ( ) Escrito manifestando no encontrarse dentro de los supuestos del punto 1.1.7. de estas bases.
- ( ) Anexo No. 3 totalmente requisitado en original y copia.
- ( ) Presentar recibo de pago de las bases de esta Licitación en original y copia.

Recibe

Entrega

---

---





**FONACOT**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**14120001-004-02**  
**SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES A NIVEL NACIONAL**

---

**A N E X O No. 4**

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

- ? El servicio objeto de ésta Licitación es la de proporcionar de manera eficaz y diligente el servicio de traslado de valores a nivel nacional en los domicilios de la relación adjunta.
- ✗ El prestador deberá asignar el personal capacitado, especializado necesario, el cual se abstendrá de intervenir en cualquier asunto que no se refiera exclusivamente al servicio contratado, asumiendo el prestador toda la responsabilidad en que incurran sus trabajadores.
- ✗ El licitante deberá incluir en su propuesta económica el costo por comprobante de traslado, plomo y envase.
- ✗ El prestador se obliga a responder por los valores materia del servicio hasta el monto que contengan los valores desde el momento en que el personal de la empresa los reciba.
- ✗ El prestador deberá presentar un catálogo de las personas autorizadas para la recolección de valores con fotografía y firma de identificación obligándose a su actualización.
- ✗ El licitante deberá considerar que la entrega de los envases al Banco no presenten señales de violación.
- ✗ El servicio que se requiere es de lunes a viernes de las 13:00 a las 15:00 horas, hora local.
- ✗ La vigencia del contrato es a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2002.
- ✗ El número de servicios que FONACOT requiere es de 45 aproximadamente sujeto a cambio de lugares de recolección.
- ✗ El licitante deberá cotizar los excedentes de los valores de los promedios mensuales de traslado de valores.
- ✗ El Prestador deberá responsabilizarse de los sistemas de control y seguridad en el traslado de valores, cierre y manejo de envases.
- ✗ El prestador deberá contratar una póliza de seguro suficiente en cantidad para cubrir el importe de cualquier pérdida de los valores que trasladen, debiendo presentar un certificado de evidencia de seguro.
- ✗ El licitante ganador se obliga a prestar directamente el servicio, en caso de fuerza mayor deberá indicar que Compañía proporcionará el servicio, debiendo ser sin costo para FONACOT



**FONACOT**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**14120001-004-02**

**SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES A NIVEL NACIONAL**

---

**A N E X O No. 4**

**LOCALIZACIÓN DE LOS DOMICILIOS DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO**

<b>Delegación</b>	<b>Dirección</b>	<b>Promedio mensual de traslado de valores</b>
Oficinas Centrales	Av. Paseo de la Reforma No. 506 piso 6 Col. Juárez Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México D.F.	\$ 456,969.51
Tacubaya	Calle Doctora No. 35, Colonia Tacubaya, Delegación Cuahutemoc, C.P. 11870 México, D.F.	\$ 2,977,871.14
Portales	Calzada de Tlalpan 1455, Colonia Portales, México, D.F.	\$ 1,653,972.56
Vallejo	Calle Norte 45 No. 853 letra "B", Colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.	\$ 1,834,340.12
Zaragoza	Calle Aviación Civil No. 1 Bis Colonia Federal, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F.	\$ 1,526,901.40
Tlalnepantla	Av. Río Lerma No. 134, Col. La Romana Tlalnepantla, Estado de México.	\$ 1,474,392.22
Chihuahua, Chih.	Calle Séptima 1002, Zona Centro C.P. 31000	\$ 1,438,588.50
Hermosillo, Son.	Dr. Aguilar No.13 entre Comonfort y Galeana Col. Centenario, C.P.	\$ 2,679,341.83
Mexicali, Norte	B.C. Av. De los Héroes 651 Centro Cívico C.P. 21001	\$ 1,584,595.03
Mazatlán, Sin.	Albatros 601 esq. Ejército Mexicano Fracc. Campo Bello C.P. 82010	\$ 366,222.40
Culiacán, Sin.	Av. 16 de Septiembre 1634 1er. Piso Col. Centro C.P. 80029	\$ 1,072,680.71
Tijuana, Norte	B.C. Av. Paseo de los Héroes No. 118 2do. Piso Zona del Río C.P. 22320	\$ 910,908.86
La Paz, B.C. Sur	Melchor Ocampo 1510 esq. México Col. Vicente Guerrero C.P.	\$ 842,044.60
Monterrey, N. L.	Pino Suárez Norte 1210 locales 4 y 5 C.P. 64000	\$ 1,072,421.83



**FONACOT**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**14120001-004-02**

**SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES A NIVEL NACIONAL**

---

Tampico, Tamps.	Av. Hidalgo s/n esq. Av. Del Real Col. Lauro Aguirre C.P. 89140	\$ 347,456.22
Torreón, Coah.	Av. Morelos No. 138 Pte. C.P. 27000	\$ 1,270,375.21
Saltillo, Coah.	Aldama Pte. 709 altos Col. Centro C.P. 25000	\$ 1,114,533.22
Guadalajara, Jal.	Av. Federalismo Norte 696 Sector Hidalgo C.P. 44200	\$ 1,181,606.77
Durango, Dgo.	Juárez 109 Sur Centro entre Serdan y Negrete C.P. 34000	\$ 1,982,200.13
Aguascalientes, Ags.	Av. López Mateos Poniente 421 Zona Centro C.P. 20000	\$ 1,793,469.20
Colima, Col.	Nigromante 26 Col. Centro C.P. 28000	\$ 399,133.58
Tepic, Nay.	Prisciliano Sánchez 6 Sur esq. Allende C.P. 63000	\$ 906,096.26
León, Gto.	Emiliano Zapata 201 esq. 5 de Febrero 1er. Piso C.P. 37000	\$ 1,560,718.94
Morelia, Mich.	Av. Lázaro Cárdenas 1760 desp. 4 y 5 C.P. 58260	\$ 1,015,542.13
Querétaro, Qro.	Angela Peralta 11 2do. Piso Col. Centro ,C.P. 76000	\$ 524,687.26
San Luis Potosí, S.L.P.	Damián Carmona 405 Col. Centro C.P. 78000	\$ 2,831,205.63
Cuernavaca, Mor.	Plan de Ayala 1200 Col. Chapultepec C.P. 60250	\$ 639,889.39
Toluca, Edo. De Mex.	Ignacio Allende Sur 116 Col. Centro C.P. 50000	\$ 1,430,454.41
Acapulco, Gro.	Urdaneta 1 Local 1, 2 y 3 esq. Capitán Mala Espina Col. Hornos C.P. 39300	\$ 860,661.37
Puebla, Pue.	Calle Nueve Norte 208 Col. Centro C.P. 72000	\$ 1,467,626.17
Tlaxcala, Tlax.	Carretera Tlaxcala-Puebla Km. 1.5 Edif. Selafe C.P. 90000	\$ 417,088.76



**FONACOT**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**14120001-004-02**

**SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES A NIVEL NACIONAL**

---

Veracruz, Ver.	Delfino Valenzuela 629 Fracc. Reforma C.P. 91919	\$	1,143,217.31
Pachuca, Hgo.	Boulevard Felipe Angeles S/N Edf. Selafe Col. Guezco C.P. 42080	\$	464,553.29
Oaxaca, Oax.	Carbonera S/N Barrio Trinidad de las Huertas C.P. 68120	\$	598,487.29
Mérida; Yuc.	Calle 62 No. 407-A bajos entre 49 y 47 Col. Centro C.P. 97000	\$	1,288,109.51
Villahermosa, Tab.	Juárez 118-120 esq. R. Martínez de Escobar Col. Centro C.P. 86000	\$	1,600,537.33
Tuxtla Gutiérrez, Chis.	Central Sur 254 1er. Piso edif. Zimmermann C.P. 29000	\$	311,760.99
Campeche, Camp.	Calle 57 No. 37 entre 14 y 16 Col. Centro C.P. 24000	\$	665,409.63
Cancún, Q. Roo.	Local 12, 13 y 14 Plaza Nuc Nac Super Manzana 28 Col. Centro C.P. 27500	\$	1,482,482.94
Zacatecas, Zac.	Boulevard José López Portillo s/n Col. Dependencias Federales, Ed. SELAFE, Guadalupe, Zac. C.P.	\$	212,317.33
Celaya, Gto.	Emeterio Valencia No. 411, Col. Centro, Celaya, Gto.	\$	116,379.87
Cd. Obregón, Son.	No Reelección No. 224 Ote. Local 1, Esq. Zacatecas Col. Centro, Municipio de Cajeme	\$	5,561.50
Uruapán, Mich.	Emilio Carranza esq. J. Ayala Plaza Paraíso C.P. 60000	\$	74,870.19
Coatzacoalcos, Ver.	Av. Juárez 511 Col. Centro C. P. 96400	\$	2,978.29
Iguala, Gro.	Aldama No. 31 1er. Piso Col. Centro C.P. 4000	\$	17,422.94